

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Ayuntamiento San José del Rincón

Programa: 02020301

Manejo Eficiente y Sustentable del Agua

Proyecto: 0202030107

Agua Limpia para el Bienestar



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ÍNDICE

	Pág.
1. MARCO JURÍDICO.	4
2. GLOSARIO	5
3. OBJETIVOS	9
4. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN	10
5. PARTICIPANTES	12
6. PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR	13
7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO	14
8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN	15
9. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN	16

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

PRESENTACIÓN

Esta administración pretende construir un gobierno cercano a la gente que atienda las necesidades de la población, una de las formas es rendir cuentas a la ciudadanía, transparentar el uso y destino de los recursos.

La evaluación de las acciones de una administración pública es clave para garantizar resultados, a diferencia de una evaluación privada que privilegia el beneficio individual, una evaluación pública procura el máximo beneficio social.

Resulta necesario evaluar para reflexionar, aprender y/o reorientar el desarrollo de la gestión pública; implica la elección y toma de decisiones de la mejor forma posible con responsabilidad social, ya que se trabaja con un presupuesto público con impacto y alcance general. Con este propósito se formula el Programa Anual de Evaluación 2026.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

1. MARCO JURÍDICO

Concepto:	Artículo
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	26 y 134
Ley General de Contabilidad Gubernamental	48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	85 y 110
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	129 y 139 fracción I
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios	1 fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122
Código Financiero del Estado de México y Municipios	285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto (2026)	
Bando Municipal 2026	

Se integra el Programa Anual de Evaluación PAE 2026 del ayuntamiento de San José del Rincón.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

2. GLOSARIO:

Para los efectos del presente documento se entiende como:

- I. **Aspectos susceptibles de mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.
- II. **Código:** Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- III. **OICM:** Órgano Interno de Control Municipal de San José del Rincón;
- IV. **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
- V. **Convenio:** Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales que suscribirán la DPIPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
- VI. **Dependencias:** Las referidas por el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- VII. **Evaluación.** Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;
- VIII. **IHAEM:** Al Instituto Hacendario del Estado de México.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- IX. **Metodología del Marco Lógico (MML)**; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.
- X. **Lineamientos**: Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.
- XI. **Matriz de Indicadores para Resultados**: Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.
- XII. **Objetivo estratégico**: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permite alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus Programas.
- XIII. **PAE**: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
- XIV. **Proceso presupuestario**: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los Programas presupuestarios.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

- XV. **Programa nuevo:** Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la DPIPE ha determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
- XVI. **Programa presupuestario (Pp):** Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los Programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.
- XVII. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
- XVIII. **Sujetos evaluados:** Dependencias administrativas, la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control Municipal y los organismos auxiliares que ejecuten Programas presupuestarios.
- XIX. **Términos de referencia (TdR):** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de Programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
- XX. **Trabajo de campo:** Conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del Programa.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

XXI. **Trabajo de administración:** Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

XXII. **DPIPE:** A la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación; unidad administrativa que desarrolla funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciada en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

3. OBJETIVOS

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general:

Establecer el proceso de evaluación a los programas de la administración municipal, con el fin de implementar procesos que contribuyan al logro de resultados.

- Definir el programa presupuestario sujeto a evaluación;
- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará.
- Establecer el calendario de ejecución del programa presupuestario;
- Realizar la evaluación establecida de acuerdo a los criterios previamente definidos.
- Analizar el resultado de la evaluación, y;
- Difundir de los resultados de la evaluación.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

4. LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN

El PAE, tiene como propósito fundamental llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales, logrando consolidar la Gestión por Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de trabajo de campo y administración.

Según los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

Para garantizar la evaluación orientada a resultados y para la instrumentación del PAE 2026, se opta por la Evaluación por Programas Presupuestarios, misma que se divide en:

1) Evaluación de Pp:

- a) Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) Evaluación de Consistencia y Resultados: Establece el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
- d) Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del Programa presupuestario;
- e) Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
- f) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los presentes lineamientos, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo, y;

2) **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

5. PARTICIPANTES

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación y conforme al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establecen las áreas responsables en este aspecto, siendo:

A. DPIPE.- Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación:

Coordinador de la instrumentación, ejecución y monitoreo del PAE 2026, fungiendo así como evaluador interno;

B. Tesorería Municipal:

Vigila y provee los recursos necesarios para la ejecución de los Programas presupuestarios, asegurando que los recursos públicos se utilicen con legalidad y de manera eficiente en beneficio de la ciudadanía.

C. Órgano Interno de Control Municipal:

Unidad administrativa que se encarga de eficientar la gestión de la Administración Pública Municipal, mediante la coordinación del Sistema de Control y Evaluación Municipal, vigilando que se cumpla con la normatividad aplicable

D. Sujeto evaluado: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano quien ejecuta el programa mediante la **Coordinación de Agua Potable.**

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

6. PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR.

El programa sujeto a evaluación para el 2026 es el siguiente:

Programa Presupuestario	Denominación	Dependencia Responsable	Tipo de Evaluación	Calendario de Ejecución
02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano	En Materia de Desempeño	Anual

- Se valora de manera sintética el avance en el cumplimiento de los resultados de los indicadores del Pp;
- Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp;
- Detallar los cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior;
- Analizar la definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida; y
- Establecer la atención del problema o necesidad del Pp y la entrega de bienes y servicios;

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El sujeto evaluado deberá atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que firmarán juntamente con DPIPE, con la Tesorería Municipal, el OICM y el sujeto evaluado de conformidad a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable.

La DPIPE será la encargada de realizar la coordinación de la evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales (Monitoreo y seguimiento), logrando consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación de sus herramientas; el Presupuesto basado en Resultados PbR, el Sistema de Evaluación de Desempeño SED.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN

El sujeto evaluado en coordinación con la DPIPE dará a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del municipio los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.

Difundir en la página de Internet la siguiente información:

- a) Sus Matrices de Indicadores para Resultados aprobadas mediante la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal coordinada por el IHAEM, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México y Municipios;
- b) El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios que ejecutan, resaltando la evaluación más reciente;
- c) En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones;
- d) En su caso, las reglas de operación vigentes de los programas presupuestarios, y
- e) El Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

9. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN

N°	Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Publicación del Programa Anual de Evaluación									
2	Publicación del Modelo de Términos de Referencia									
3	Emisión del Modelo de Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales									
4	Primer informe de avances									
5	Segundo informe de avances									
6	Presentación del Informe final y firma del Convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales									
7	Publicación de los resultados y Monitoreo de los Aspectos Susceptibles de Mejora									

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Dado en el municipio de San José del Rincón, Estado de México a los 15 días de abril de 2026.



L.D. Juan Alberto Monroy Romero
Director de Obras Públicas y
Desarrollo Urbano

Rubrica



L.C.P. Lidia Beatriz Sandoval Esquivel
Directora de Planeación, Información,
Programación y Evaluación

Rubrica



L.C. Yobany Olivares Gómez
Tesorero Municipal

Rubrica



C.P. Efraín Carrillo Flores
Titular del Órgano Interno de Control
Municipal

